



**AYUNTAMIENTO  
DE FUENTE LA LANCHA**

C.I.F. P1402800E

**D. JOSÉ CHAVES MUÑOZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA (CÓRDOBA),**

**HACE SABER:**

Que por Decreto 8/2020 de la Presidencia de la Junta de Andalucía se han establecido una serie de medidas necesarias para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, y en base a la evaluación de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad realizada por la autoridad sanitaria andaluza.

Que para llevar a cabo las medidas adoptadas y vigentes, la Consejería de Salud y Familias, a través de la Orden de 29 de octubre de 2020, ha establecido diferentes niveles de alerta sanitaria, aplicables territorialmente en función de la evolución de los indicadores de riesgo que determine la autoridad sanitaria. Nuestro municipio se encuentra actualmente incluido en el nivel 3 de Alerta Sanitaria.

Que en el artículo 19.2 de la referida Orden se establece lo siguiente:

**“2. EN LOS NIVELES DE ALERTA SANITARIA 3 Y 4 NO SE PODRÁN CELEBRAR FIESTAS, VERBENAS, ROMERÍAS Y OTRAS ACTIVIDADES FESTIVAS POPULARES O TRADICIONALES MIENTRAS CONTINÚE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL.”**

Lo que se pone en conocimiento de la población, teniendo en cuenta que es costumbre en nuestra localidad la celebración de encuentros privados el día 1 de noviembre, FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS, para disfrutar de una jornada de convivencia entre familiares y amigos, fundamentalmente en zonas de campo de titularidad privada, apelando encarecidamente a la responsabilidad de todos y todas, a fin de que, cumpliendo las medidas establecidas, nuestro municipio siga teniendo cero contagios, recordando, **sobre todo a los jóvenes**, que vivimos en un pueblo con una tasa importante de población de personas mayores y que este virus, como se ha demostrado científicamente, no entiende de edades.

Conviene también recordar que **la permanencia de grupos de personas en espacios de uso privado queda condicionada a que no se supere el número máximo de SEIS PERSONAS, salvo que se trate de convivientes**. En el caso de agrupaciones en las que se incluyan tanto personas convivientes como personas no convivientes, el número máximo será igualmente de **SEIS PERSONAS**.

En este sentido, y dado que en los próximos días es tradición de amplio arraigo la realización de visitas al Cementerio Municipal, **SE RECOMIENDA** evitar la aglomeración de personas en el mismo y mantener la distancia de seguridad interpersonal, estableciéndose un máximo de 4 personas por grupo de visitas, preferiblemente del mismo ámbito familiar y/o convivientes, debiendo reducirse el tiempo de la estancia en dicho recinto, todo ello de conformidad con las medidas preventivas y de protección de la salud frente al COVID-19 que con motivo de la

Código seguro de verificación (CSV):

**3B46 0884 7509 59DB D5BA**



3B460884750959DBD5BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuentelalancha.es/sede>

Firmado por El Alcalde. CHAVES MUÑOZ JOSE el 30/10/2020



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA

C.I.F. P1402800E

festividad de Todos lo Santos y de los Difuntos han sido adoptadas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

También se comunica que se ha llegado a un acuerdo con el sacerdote de nuestra parroquia, para la **SUSPENSIÓN** de la misa de difuntos en el Cementerio Municipal, principalmente por los mismos motivos ya expuestos y dado el reducido aforo (30 personas) que se nos permite para realizar este acto de culto Religioso, trasladándose su celebración al próximo día 2 de noviembre en la propia **Parroquia de Santa Catalina**, en horario que oportunamente se anunciará, donde el aforo será superior.

Al mismo tiempo, siguiendo las indicaciones dadas por el **médico** de la localidad, se ruega que en lo sucesivo y con carácter generalizado, **no se desplacen los/as usuarios/as al Consultorio Médico, siendo atendidos/as telefónicamente y en caso de necesidad, se desplazará el médico al domicilio del /la paciente. (Teléfono Consultorio Médico 600165952).**

Una vez más he de subrayar el comportamiento ejemplar y responsable que desde el inicio de la pandemia vienen manteniendo [tod@s](mailto:tod@s) los [lancheg@s](mailto:lancheg@s), lo que ha hecho posible que hasta el día de hoy Fuente la lancha sea “pueblo libre de COVID”. Pero no podemos **RELAJARNOS**, y de ahí la importancia de extremar las medidas de prevención e higiene a fin de minimizar los riesgos de propagación y contagio.

Finalmente ruego que, sin bajar la guardia, **mantengamos la tranquilidad** y sigamos con el **comportamiento ejemplar que hemos demostrado hasta ahora**, de respeto y de solidaridad para con los demás y de cumplimiento de las normas y recomendaciones dadas por las distintas autoridades administrativas y sanitarias.

Fuente la Lancha  
Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**3B46 0884 7509 59DB D5BA**



3B460884750959DBD5BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuentelalancha.es/sede>

Firmado por El Alcalde. CHAVES MUÑOZ JOSE el 30/10/2020